



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **407** DE 2015
(10 MAR 2015)

Por la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución 381 del 3 de marzo de 2015.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 026 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANO:

Que mediante Resolución 381 del 3 de marzo de 2015 se convocó a los funcionarios administrativos, docentes de planta, ocasionales y cátedra para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Que por razones de orden administrativo es necesario cambiar la fecha contemplada en el artículo quinto de la Resolución 381 del 3 de marzo de 2015.

Que en consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo quinto de la Resolución 381 del 3 de marzo de 2015, el cual quedará así: **VOTACIÓN**. La elección se llevará a cabo mediante votación universal y secreta:

LUGAR: Área de Recursos Humanos
FECHA: abril 8 de 2015
HORARIO: 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en la Resolución 381 de 2015, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., el **10 MAR 2015**

EL RECTOR,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: Magda Aguilar 

Revisó: Claudia S. Rodríguez 